



Resolución de Gerencia General

N° 034-2023-UESST/GG

Tumbes, 17 de noviembre de 2023

VISTOS: Los Informes N° 708, 762 y 841-2023-UESST-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, los Informes N° 224, 226 y 227-2023-UESST-GG-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 1567-2023/UESST-GAF/OLOG de la Oficina de Logística, el Informe N° 862-2023-UESST-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 112-2023-UESST/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el párrafo 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que la formulación del Plan Anual de Contrataciones: se elabora teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria;

Que, el párrafo 15.2 del citado artículo refiere que, el contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el párrafo 6.1 del artículo 6 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiese delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, así también, el párrafo 6.2 del artículo 6 del reglamento en mención precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el párrafo 6.4 del citado reglamento, agrega que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se declara la caducidad del Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes,





Resolución de Gerencia General

Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes, suscrito el 30 de setiembre de 2005, por la empresa Aguas de Tumbes S.A. y las Municipalidades Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, por el incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la falta de renovación o reconstitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión;

Que, en el marco de la norma anterior, a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2022-OTASS-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al año fiscal 2023, del Pliego 207; Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento", encargando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a elaborar las notas de modificación presupuestaria;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2023-UESST/GG, se aprobó el Plan Anual Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento de Tumbes Agua Tumbes, para el Año Fiscal 2023, el mismo que fue modificado mediante Resolución de Gerencia General N° 004, 008, 013, 024 y 029-2023-UESST/GG;

Que, mediante Informe N° 841-2023-UESST-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a Gerencia General, que por intermedio de su despacho solicite a la Oficina de Planificación y Presupuesto la Certificación Presupuestal por la suma de S/ 131,863.82 (Ciento treinta y un mil ochocientos sesenta y tres con 82/100 soles), para la "Contratación de un laboratorio de ensayo acreditado para realizar el servicio de análisis de los sistemas de abastecimiento de agua potable en las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, bajo el ámbito de la Unidad Ejecutora de Servicios de Saneamiento Tumbes";

Que, con Informe N° 224-2023-UESST-GG-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la Previsión Presupuestal para el año 2024 por la suma de S/ 131,863.82 (Ciento treinta y un mil ochocientos sesenta y tres con 82/100 soles), para la "Contratación de un laboratorio de ensayo acreditado para realizar el servicio de análisis de los sistemas de abastecimiento de agua potable en las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, bajo el ámbito de la Unidad Ejecutora de Servicios de Saneamiento Tumbes", para continuar con el trámite administrativo de contratación;

Que, mediante Informe N° 762-2023-UESST-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a Gerencia General, que por intermedio de su despacho solicite a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Previsión Presupuestal por la suma de S/ 621,860.00 (Seiscientos veintiún mil ochocientos sesenta con 00/100 soles), para la "Adquisición de insumo químico sulfato de aluminio tipo A, el mismo que es requerido para el tratamiento de agua para el consumo humano para el periodo 2024-2025";





Resolución de Gerencia General

Que, con Informe N° 226-2023-UESST-GG-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la Previsión Presupuestal para el año 2024 por la suma de S/ 621,860.00 (Seiscientos veintiún mil ochocientos sesenta con 00/100 soles), para la "Adquisición de insumo químico sulfato de aluminio tipo A, el mismo que es requerido para el tratamiento de agua para el consumo humano para el periodo 2024-2025", para continuar con el trámite administrativo de contratación;

Que, mediante Informe N° 708-2023-UESST-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a Gerencia General, que por intermedio de su despacho solicite a la Oficina de Planificación y Presupuesto, certificación presupuestal por la suma de S/ 28,450.43 (Veintiocho mil cuatrocientos cincuenta con 43/100 soles) y la Previsión Presupuestal por la suma de S/ 244,682.90 (Doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos con 90/100 soles), para el "Servicio de alquiler de una unidad móvil tipo minivan de 14 pasajeros con conducción, para la mejora de la gestión comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en materia de toma de lectura, reparto de recibos, inspecciones, instalación de medidores y consumos ceros en todo el ámbito jurisdiccional de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes" y para el "Servicio de alquiler de una unidad móvil tipo minivan de 14 pasajeros con conducción, para la mejora de la gestión comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en materia de actividades de cierres y reaperturas de servicio, cobranzas y recuperaciones de clientes inactivos, supervisión, en todo el ámbito jurisdiccional de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes";

Que, con Informe N° 227-2023-UESST-GG-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la Previsión Presupuestal para el año 2024 por la suma de S/ 273,133.33 (Doscientos setenta y tres mil ciento treinta y tres con 33/100 soles), para el "Servicio de alquiler de una unidad móvil tipo minivan de 14 pasajeros con conducción, para la mejora de la gestión comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en materia de toma de lectura, reparto de recibos, inspecciones, instalación de medidores y consumos ceros en todo el ámbito jurisdiccional de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes" y para el "Servicio de alquiler de una unidad móvil tipo minivan de 14 pasajeros con conducción, para la mejora de la gestión comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en materia de actividades de cierres y reaperturas de servicio, cobranzas y recuperaciones de clientes inactivos, supervisión, en todo el ámbito jurisdiccional de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes", para continuar con el trámite administrativo de contratación;

Que, a través del Informe N° 862-2023-UESST-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre la base del Informe N° 1567-2023/UESST-GAF/OLOG de la Oficina de Logística, propone modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes para el Año Fiscal 2023, lo que permitirá incluir: i) La "Contratación de un laboratorio de ensayo acreditado para realizar el servicio de análisis de los sistemas de abastecimiento de agua potable en las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, bajo el ámbito de la Unidad Ejecutora de Servicios de Saneamiento Tumbes"; ii) La "Adquisición de insumo químico sulfato de aluminio tipo A, el mismo que es requerido para el tratamiento de agua para el consumo humano para el periodo 2024-2025"; y, iii) El "Servicio de alquiler de una unidad móvil tipo





Resolución de Gerencia General

minivan de 14 pasajeros con conducción, para la mejora de la gestión comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en materia de toma de lectura, reparto de recibos, inspecciones, instalación de medidores y consumos ceros en todo el ámbito jurisdiccional de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes” y para el “Servicio de alquiler de una unidad móvil tipo minivan de 14 pasajeros con conducción, para la mejora de la gestión comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en materia de actividades de cierres y reaperturas de servicio, cobranzas y recuperaciones de clientes inactivos, supervisión, en todo el ámbito jurisdiccional de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes”;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes para el Año Fiscal 2023, ha sido formulado en función a los recursos autorizados en la Ley N° 31638 y desagregados mediante Resolución Directoral N° 071-2022-OTASS-DE;

Que, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa, de la referida unidad ejecutora, responsable de ejecutar las decisiones acordadas por la Dirección Ejecutiva del OTASS;

Que, en ese sentido, sobre la base de lo informado por la Oficina de Panificación y Presupuesto, así como de la Gerencia de Administración y Finanzas, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207 Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento para el Año Fiscal 2023, con el fin de incluir: i) La “Contratación de un laboratorio de ensayo acreditado para realizar el servicio de análisis de los sistemas de abastecimiento de agua potable en las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, bajo el ámbito de la Unidad Ejecutora de Servicios de Saneamiento Tumbes”; ii) La “Adquisición de insumo químico sulfato de aluminio tipo A, el mismo que es requerido para el tratamiento de agua para el consumo humano para el periodo 2024-2025”; y, iii) El “Servicio de alquiler de una unidad móvil tipo minivan de 14 pasajeros con conducción, para la mejora de la gestión comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en materia de toma de lectura, reparto de recibos, inspecciones, instalación de medidores y consumos ceros en todo el ámbito jurisdiccional de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes” y para el “Servicio de alquiler de una unidad móvil tipo minivan de 14 pasajeros con conducción, para la mejora de la gestión comercial de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en materia de actividades de cierres y reaperturas de servicio, cobranzas y recuperaciones de clientes inactivos, supervisión, en todo el ámbito jurisdiccional de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes”;

Con el visado de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





Resolución de Gerencia General

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF, la Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la Resolución de Consejo Directivo N° 071-2022-OTASS-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobación

Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 003-2023-UESST/GG, en ese sentido, aprobar la inclusión de tres (03) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

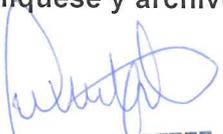
ARTÍCULO 2. Difusión

Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los órganos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.

ARTÍCULO 3. Publicidad

Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación de la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, y en la página (www.aguatumbes.gob.pe), en el plazo que señala la ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Miguel Gregorio Granda Chune
Gerente General
Unidad Ejecutora Servicios de
Saneamiento Tumbes

